

Resolución n 054 (25 de febrero de 2021)

Por medio de la cual se oficializa la asignación académica del personal docente y directivo docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrecen sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI; Jornada Escolar, Jornada Laboral, Actividades Complementarias y orientadores de grupo para el periodo lectivo.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Fundadores en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la resolución 09317 y el decreto 1075 de 2015 Artículo 2.4.3.2.3 y el Artículo 2.4.3.3.4 y

CONSIDERANDO

1. Que es función del rector del establecimiento educativo, fijar el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.
2. Que es necesario aplicar criterios de organización en la planta de personal de la Institución Educativa para garantizar su funcionamiento en el 2021. Estos son, en orden de prioridad:
 - 2.1. El estudio técnico de cargos establecido en conjunto con la secretaría de educación de Medellín
 - 2.2. Necesidad del servicio determinado por la continuidad de los grupos y la capacidad de la planta física
 - 2.3. Restricciones médicas de algunos docentes en atención a las recomendaciones exclusivamente de salud ocupacional y también en el marco de la pandemia por COVID 19
 - 2.4. Reconocer la formación académica y profesional de los docentes debidamente soportada en las hojas de vida
 - 2.5. Organización de equipos de trabajo que permitan de manera eficiente garantizar las metas institucionales
 - 2.6. Responder a las demandas de calidad que pretende el plan de estudios
3. Que mediante mediante acta consecutiva **174-1 de 11 de febrero de 2021** la secretaria de educación de Medellín realizó la validación de planta de cargos para el año lectivo 2021 de la institución educativa Fundadores
4. Que el decreto 1075 de 2015 establece los siguientes referentes legales:
 - Artículo 2.4.3.2.1 Asignación académica. Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, que dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria
Parágrafo. El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.

- Artículo 2.4.3.3.1. Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional. (*Decreto 1850 de 2002, artículo 9°*).
- Artículo 2.4.3.3.2. Jornada laboral de los directivos docentes de las instituciones educativas. Es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos. (*Decreto 1850 de 2002, artículo 10*).
- Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente Decreto como actividades curriculares complementarias

Parágrafo 1°. Los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 9° de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.

- Artículo 2.4.3.1.2. Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

	Horas semanales	Horas anuales
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria y media	30	1.200

- Artículo 2.4.3.1.3. *Períodos de clase*. Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios. Los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo anterior.
5. El Consejo Directivo, en su calidad de máximo órgano directivo del establecimiento educativo FUNDADORES , según el acta No. 40 del día 15 del mes de diciembre de (2020), y en observancia de lo dispuesto en el numeral 34 del artículo 3º del Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 expedido por el Presidente de la República, las Directivas No, 11 del 29 de mayo, No. 12 del 2 de junio, y No. 13 del 3 de junio de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y su documento de “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”, de acuerdo con lo determinado por la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín a través de la Circular NUMERO 202030423301 del 24 del mes de noviembre de 2020, y considerando el análisis del contexto institucional, las posibilidades de operación y los planes y proyectos trazados para la institución, ha decidido implementar la transición progresiva y en alternancia del servicio educativo a la presencialidad en condiciones de bioseguridad.

RESUELVE

Artículo 1. Establecer los grupos por niveles que ofrece la institución así;

SEDE PRINCIPAL

GRADO	GRUPOS JORNADA MAÑANA	GRUPOS JORNADA TARDE
PREESCOLAR	1	1
5°		4
6°		5
7°	1	4
8°	4	
9°	3	
10°	3	
11°	2	
TOTAL	14 GRUPOS	14 GRUPOS

SEDE EL SOCORRO

GRADO	GRUPOS JORNADA MAÑANA	GRUPOS JORNADA TARDE
PREESCOLAR	1	1
1°	2	2
2	2	2
3°	2	2
4°	2	2
ESPECIALES	1 ACELERACION	1 BRUJULA
TOTAL	10 GRUPOS	10 GRUPOS

SEDE PRINCIPAL SABATINOS CLEI

GRADO	GRUPOS
CLEI 2	1
CLEI 3	3
CLEI 4	3
CLEI 5	3
CLEI 6	1
TOTAL	11 GRUPOS

Artículo 2. Especificar el plan de estudio actualizado según las modificaciones planteadas para el año 2021 así:

PLAN DE ESTUDIO**❖ EDUCACIÓN BÁSICA CICLO PRIMARIA**

AREA DE CONOCIMIENTO		1ERO	2DO	3ERO	4TO	5TO
		HS	HS	HS	HS	HS
MATEMATICAS		5	5	5	4	4
HUMANIDADES	INGLES	2	2	2	3	3
	CASTELLANO	5	5	5	4	4
	C. LECTORA	2	2	2	1	1
C.NATURALES		2	2	2	3	3
C.SOCIALES		2	2	2	3	3
TECNOLOGIA E INFORMATICA		2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR		2	2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA		1	1	1	1	1
TOTAL HORAS SEMANALES		25	25	25	25	25

❖ EDUCACIÓN BÁSICA CICLO SECUNDARIA

AREA DE CONOCIMIENTO		6TO	7MO	8VO	9NO
		HS	HS	HS	HS
MATEMATICAS		5	5	5	5
HUMANIDADES	INGLES	3	3	3	3
	CASTELLANO	4	4	4	4
	C. LECTORA	1	1	1	1
C.NATURALES		4	4	4	4
C.SOCIALES		4	4	4	4
TECNOLOGIA	TECN E INF	2	2	2	2
	EMPREDIMIENTO	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR		2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA		2	2	2	2
TOTAL HORAS SEMANALES		30	30	30	30

❖ EDUCACION MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA; 10 Y 11

AREA DE CONOCIMIENTO		10 Y 11 ACADE	10 Y 11 TEC
		HS	HS
MATEMATICAS		5	5
HUMANIDADES	INGLES	3	3
	CASTELLANO	4	4
	C. LECTORA	1	1
C.NATURALES	QUÍMICA	4	4
	FÍSICA	3	3
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS		2	2
FILOSOFÍA		2	2
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA (Trabaja Proyecto emprendimiento)		1	1
EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR		2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1
EDUCACION ARTISTICA		1	1
DISEÑO GRAFICO		0	7
TOTAL HORAS SEMANALES		30	37

Artículo 3 Establecer la asignación académica para el personal docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrecen sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI de la siguiente forma:

PRIMARIA

GRADO	GRUPO	UBICACIÓN SEDE	JORN	DOCENTE	TRABAJO EN PANDEMIA
TRANSIC	01	Principal	Am	GLORIA CARDONA ARENAS	EN CASA
	02	Principal	Pm	NORMA NARANJO ARENAS	EN CASA
	03	Socorro	Am	DIANA EMILIA RUIZ MARIN	EN CASA
	04	Socorro	Pm	KARINA VILLANUEVA VALDES	EN CASA
PRIMERO	01	Socorro	AM	PAULA ANDREA AGUDELO	ALTERNANCIA
	02	Socorro	AM	ALEJANDRA GALLEGO	ALTERNANCIA
	03	Socorro	PM	MIRYAM MONSALVE PULGARIN	ALTERNANCIA
	04	Socorro	PM	ALBA LILIA VILLEGAS	ALTERNANCIA
SEGUNDO	01	Socorro	AM	ALEXANDRA URREGO	ALTERNANCIA
	02	Socorro	AM	OLGA OCHOA DUQUE	ALTERNANCIA
	03	Socorro	PM	LINA SUESCUN SIERRA	ALTERNANCIA
	04	Socorro	PM	BEATRIZ MARIN MONTOYA	ALTERNANCIA
TERCERO	01	Socorro	AM	LEONOR ORTIZ ARENAS	EN CASA
	02	Socorro	AM	VILMA ARANGO JARAMILLO	EN CASA
	03	Socorro	PM	EVERLIDES HENRIQUEZ	ALTERNANCIA
	04	Socorro	PM	NELSY CHAVARRIA MUÑOZ	ALTERNANCIA
CUARTO	01	Socorro	AM	LINA MUÑOZ CORREA	EN CASA
	02	Socorro	AM	JULIANA GONZALEZ ESCOBAR	EN CASA
	03	Socorro	PM	JAIR AGUAS DIAZ	EN CASA
	04	Socorro	PM	ALBERTO TORRES CAICEDO	EN CASA
QUINTO	01	Principal	PM	LILIANA GUTIERREZ TOVAR	EN CASA
	02	Principal	PM	JOHN DARÍO MESA GALLEGO	EN CASA
	03	Principal	PM	MARIA ELSY GARCIA TILANO	EN CASA
	04	Principal	PM	ISABEL PUERTA HENAO	EN CASA
FLEXIBLE	Bru	Socorro	PM	YADDY LUJAN RAMIREZ	ALTERNANCIA
	Ac	Socorro	AM	NUBIA LIA GARCÉS CORREA	ALTERNANCIA
DOCENTE DE APOYO PTA	Transversal a toda primaria y preescolar			ANA CATALINA MONTOYA	ALTERNANCIA

Parágrafos temporales sección primaria:

Teniendo en cuenta las orientaciones del ministerio de educación con respecto al regreso progresivo y seguro en alternancia se definen los siguientes modos de trabajo mientras siguen vigentes las restricciones en el marco de la pandemia por COVID 19:

1. Todos los docentes tendrán a su cargo el grupo, sin distinción de áreas o asignaturas. Grados 5tos trabajan por áreas
2. **GRUPOS EN CASA PREESCOLAR Y PRIMARIA;** El docente trabajará con sus estudiantes por medio de guías diseñadas para 3 semanas **de todas las asignaturas** (sociales, naturales, matemáticas comprensión lectora-castellano e inglés y una guía unificada del resto de asignaturas).

Por medio de una aplicación realizan clases sincrónicas diarias durante 3 horas y las otras 3 horas dan asesorías por whatsapp, recibo de trabajos por email, calificación de trabajos, digitación de notas y trabajos institucionales. Adicionalmente les darán un horario de clases o de trabajo a sus estudiantes indicando la hora y días de actividades y el horario en que se deben enviar los trabajos y se resolverán las dudas **(con copia al coordinador)**

3. **GRUPOS EN ALTERNANCIA PREESCOLAR Y PRIMARIA;** El docente trabajará con sus estudiantes por medio de guías diseñadas para 3 semanas de todas las áreas básicas (sociales, naturales, matemáticas comprensión lectora-castellano e inglés). Las demás asignaturas continuarán trabajándose de manera transversal dentro de las anteriores 5

El docente asiste Presencial dos veces a la semana (6 horas, y de esas con estudiantes 3 horas) los otros 3 días; clases sincrónicas de 3 horas y las otras 3 horas dan asesorías por whatsapp, recibo de trabajos por email, calificación de trabajos, digitación de notas y trabajos institucionales. Adicionalmente les darán un horario de clases o de trabajo a sus estudiantes indicando la hora y días de actividades y el horario en que se deben enviar los trabajos y se resolverán las dudas **(con copia al coordinador)**

4. La docente del programa **“todos a aprender”** labora 2 días presenciales y 3 virtuales de acuerdo a las funciones establecidas en atención a las funciones orientadas desde el ministerio (directiva 30 de 2015) y de la secretaría de educación

SECUNDARIA

Parámetros

Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes por grupo. Educación media técnica: 1,7 docentes por grupo.

Básica son $18 \times 1.36 = 24.48$

Media técnica son $4 \times 1.7 = 6.8$

TOTAL= 31.28 DOCENTES

DOCENTES	AREACURSOS	ORIENT	ASIGNAT ADICIONAL	N° HORAS	EXTRA	TRAB EN PANDEMIA
CARLOS HUMBERTO URRIOLA GONZALEZ	MATEMATICAS: 5 horas en 11.01,11.02,10.01, 10.02	10.02	Emprendimiento en 901 y 902	22		
MARIA ELENA JIMENEZ CANO	MATEMATICAS: 5 horas en 801,802,803 Y 804	801	Emprendimiento 1 hora en 801 y 802	22		
SANDRA YANETH JARAMILLO MARTINEZ	MATEMATICAS: 5 horas en 901,902,903,701	901	Emprendimiento 1 hora en 803 y 804	22		EN CASA
EFRAIN ALBERTO BUSTAMANTE RAMIREZ	MATEMATICAS: 5 horas en 702,703,704,705	705	Emprendimiento 1 hora en 702 y 703	22		EN CASA
AIDA LUZ MADRID ARBOLEDA	MATEMATICAS: 5 horas en 601,602,603,604,605	602		25	3	EN CASA
SERGIO ANDRES MARTINEZ SALAZAR	FISICA: 3 horas en 11.01,11.02, 1001, 10.02 y 10.03 MATEMÁTICAS 1003	10.03	Emprendimiento 1 hora en 704,705	22		
MAYDA SELENA CHAVARRIA GA MORENO	INGLÉS: 3 horas en 1101,1102,1001,1002 , 10.03,701,702	1001	1 hora Emprendimiento en 701	22		
ROCÍO ARANGO ANGEL	INGLES 3 Horas de Inglés en 601,602, 603,604,605,703,704,705	NO		24	2	
ELKIN GUSTAVO MORENO ZARATE	Inglés en 801,802,803,804,901,902.903	NO	Informática 1 hora en 1002	22		EN CASA
NATALIA ANDREA MONTOYA ISAZA	L.CASTELLANO 4 horas en 1001,1002,1101,1102 , y 10.03	1102	CL 1101, 1102	22		
GLORIA INES NEGRETE AGAMEZ	L.CASTELLANO 4 Horas en 901,902,903,701	903	CL en 901,902,903,10.01,1002,1003	22		EN CASA
MARIA ELENA PUERTA SILVA	L.CASTELLANO 4 Horas en 801,802,803,804	802	Cl en 801,802,803,804,701,702	22		
YINA CUESTA RENTERÍA	L.CASTELLANO 4 Horas en 601,602,603,604,605	605	CL en 601 y 602	22		

JORLEY REYES MORA	L.CASTELLANA Horas en 702,703,704,705	4603	CI en 603,604,605,703,704,705	22		
MARISELA DEL CARMEN MONTERROSA	C. NATURALES Horas en 601,602,603,604,605,	4604	1 hora Emprendimiento en 603,604 2 horas de educación artística en 602,603	26	4	
FRANCISCO TAMAYO MORALES	C. NATURALES Horas en 902,903,801,802,803,804	4NO		24	2	
LICET MERLANO	CIENCIAS 4 horas en 701,702,703,704,705	704	2 horas de educación artística en 601	22		
CARLOS ALBERTO DAVID DAVID	QUÍMICA 4 Horas en 1001,1002,1101,1102 y 10.03 CIENCIAS EN 901	NO		24	2	EN CASA
NUBIA DEL SOCORRO VAHOS CEBALLOS	C. SOCIALES 4 Horas en 601,602,603,604,605	601	1 hora Emprendimiento en 601,602	22		EN CASA
ALEJANDRA VICTORIA OSPINA ORTIZ	C. SOCIALES 4 Horas en 701,702,703,704,705,	703	2 horas de educación artística en 604,605,702 y una hora de emprendimiento en 605	27	5	
NIDYA MARGARITA ALVAREZ ALVAREZ	C.SOCIALES 4 Horas en 901,902,903, y C.ECO Y POL en 1101,1102,1001,1002 y 10.03	902		22		EN CASA
NN SOCIALES AM	FILOSOFIA 2 horas en 1101,1102,1001,1002 y 10.03 Y C. SOCIALES 4 Horas en 801,802,803,804	802		26	4	
FREDY VALDERRAMA	ETICA 1 Hora EN 601,602,603,604,605,701,702,703,704,705,801,802,803,804,901,902,903,1001,1002 y 1003,1101 y 1102	701		22		
DILMA LUZ MOSQUERA RODRIGUEZ	ED.ARTISTICA 1 hora en 1101,1102,1001,1002, y 10.03 2 horas en 901,902,903,801,802,803,804,701	803	1 hora Emprendimiento en 903 2 horas de educación artística en, 703,704,705	28	6	
IRIS MARIA VASQUEZ BLANCO	RELIGIÓN en 601,602,603,604,605,701,702,703,704,705,801,802,803,804,901,902,903,1001,1002 y	NO		22		EN CASA

	1003, 1101 y 1102					
ROLANDO MAYA PATIÑO	EDUCACIÓN FÍSICA 2 horas en 1101,1102,1001,1002 y 10.03 901,902, 903,802,803,804	804			22	
ANA CAROLINA TABARES ZAPATA	EDUCACIÓN FÍSICA 2 horas en 601,602,603,604,605, 701,702,703,704,705, 801	702			22	
WILLIAM DAVID ALVAREZ CASTAÑEDA	INFORMÁTICA 1 hora en 1001 y 1101 2 horas en 901,902 y 903	11101	14 horas de media técnica en 1001 y 1101		22	
AYLEEN USUGA CARRASCAL	INFORMÁTICA 1 hora en 1102 Y 1003 2 horas en 801,802,803,804,701, ,601,602 ,603,604,605	NO			22	
N.N MEDIA TECNICA	MEDIA TECNICA EN 1002 Y 1003 14 HORAS		2 horas de informática en 702, 703,704, 705 Media técnica 7 horas en 1002 y 1003			
30 docentes jornada regular secundaria y media 7 docentes en casa 23%			Total horas extras jornada regular		28	7 casa

Parágrafos sección secundaria y media:

Teniendo en cuenta las orientaciones del ministerio de educación con respecto al regreso progresivo y seguro en alternancia se definen los siguientes modos de trabajo de manera temporal:

1. Los docentes tendrán un horario de clases, basado en la jornada asignada, la cual no podrá modificarse en virtud a las diversas dinámicas institucionales
2. Todos los grupos de secundaria y media asistirán todos los días durante una semana y dos semanas virtuales teniendo en cuenta la capacidad que se puede trabajar en la modalidad de alternancia (los docentes que asisten presencial deben asistir por lo menos dos veces por semanas y los que trabajan en casa, dar clases de acuerdo al horario).La asignación de horas durante la pandemia no puede ser superiores a las asignadas
3. Se le garantiza a los estudiantes las diversas modalidades de trabajo; Semipresencial y trabajo en casa
4. Cada docente diseñará una guía de trabajo para tres semanas (de la misma manera que el año anterior).

Los docentes que asisten a la institución darán las orientaciones de las guías de manera presencial y con clases asincrónicas o sincrónicas de acuerdo a las posibilidades (se recomienda hacer un pregrabado y subirlo a los grupos de WhatsApp o cualquier otro medio virtual expedito el mismo día de la clase presencial)

Cada docente trabajará en su propia jornada y en los horarios establecidos y dicho cumplimiento puede ser verificado en cualquier momento por el coordinador

ASIGNACIÓN CLEI:

DOCENTE	COMPONENTE	ORIENTA	N° DE HORAS
GRACIELA MOSQUERA MOSQUERA	NUCLEO DE FORMACION LOGICO MATEMATICO. NUCLEO DE FORMACION COMUNICATIVO NUCLEO DE FORMACION TECNICO CIENTIFICO. NUCLEO DE FORMACION DESARROLLO HUMANO NUCLEO DE FORMACION LUDICO RECREATIVO	CLEI 201	20
CARLOS URRIOLA	NUCLEO DE FORMACION LOGICO MATEMATICO. CLEI 301 - 302-303-401-402	CLEI 301	20
YENNI RENTERÍA MENA	NUCLEO DE FORMACION LOGICO MATEMATICO. CLEI 403-501-502-503-601.	CLEI 502	20
YINA CUESTA RENTERIA	NUCLEO DE FORMACION COMUNICATIVO CLEI 301- 302- 303-401-402	CLEI 401	20
YORLEY REYES MORA	COMPONENTE COMUNICATIVO CLEI 403- 501- 502- 503 y 601	CLEI 503	20
DONEY OCAMPO	COMPONENTE DESARROLLO HUMANO. CLEI 403- 501- 502- 503 Y 601	CLEI 403	20
JOHANA MARIA JIMENEZ RIVERA	NUCLEO DE FORMACION DESARROLLO HUMANO. CLEI 301-302- 303- 401-402	CLEI 402	20
ANA CAROLINA TABARES	NUCLEO DE FORMACION LUDICO RECREATIVO. CLEI 403- 501- 502- 503 Y 601	CLEI 501	20
IVAN VALENCIA BEDOYA	NUCLEO DE FORMACION LUDICO RECREATIVO. CLEI 301- 302- 303- 401-402	CLEI 303	20
YENFA RENTERIA SERNA	NUCLEO DE FORMACION TECNICO CIENTIFICO. CLEI 301- 302- 303- 401-402	CLEI 302	20
WILLIAM DAVID ALVAREZ CASTAÑEDA	NUCLEO DE FORMACION TECNICO CIENTIFICO. CLEI 403- 501- 502- 503 Y 601	CLEI 601	20

Artículo 4 Funciones generales de los docentes

Teniendo en cuenta la resolución 09317 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones del personal docente así:

Participa en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella

Domina y actualiza los conceptos que fundamentan el área de conocimiento en la que se desempeña.

Estructura en el plan de área de forma pertinente los conceptos disciplinares en el marco del proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los referentes de calidad, estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Facilita la reflexión y aplicación práctica de los conceptos disciplinares en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes

Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta los objetivos de la educación básica secundaria y media, los estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional. (Plan de área, Planeador semanal, diario de campo)

Organiza la enseñanza de nociones disciplinares teniendo en cuenta el aprendizaje conceptual y significativo.

Conoce e informa sobre las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Construye ambientes de aprendizaje que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.

Diseña estrategias didácticas que apoyen el desarrollo de la reflexión, integración y aplicación de conceptos disciplinares.

Prepara actividades formativas que permitan relacionar los conceptos disciplinares con las experiencias previas de los estudiantes (en clases, actividades institucionales y Proyectos

Participa en el proceso de análisis y seguimiento del desempeño escolar de los estudiantes que se desarrollan en los comités de evaluación y promoción.

Evalúa teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.

Elabora instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.

Fomenta la autoevaluación en los estudiantes como mecanismo de seguimiento de su aprendizaje

Diseña e implementa estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes (altos y bajos desempeños)

Mantiene informados a los estudiantes y padres de familia o acudientes de la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras)

Participa en los procesos de matrícula y administración de las carpetas de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.

Elabora boletines de desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación con los estudiantes y los padres; así como su involucramiento en la formación de sus hijos

Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias.

Utiliza los recursos tecnológicos y de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica en el aula.

Propone y justifica la integración de nuevos recursos a la institución que potencian la práctica pedagógica en el aula.

Aprovecha y explora continuamente el potencial didáctico de las TIC teniendo en cuenta los objetivos y contenidos de la educación secundaria y media.

Contribuye con la evaluación de los recursos físicos y tecnológicos en función de la articulación de éstos con las prácticas educativas

Promueve la participación de la familia en el proceso de formación de los estudiantes y el fortalecimiento de la escuela de padres

Construye estrategias para la resolución pacífica de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.

Promueve entre los estudiantes la participación en el consejo estudiantil, el gobierno escolar y la personería estudiantil.

Propone la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.

Vincula en el proceso de enseñanza-aprendizaje el conocimiento del entorno que rodea al estudiante.

Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes de secundaria para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución.

Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes

Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa

Organización del personal docente en relación del directivo encargado

NOMBRE	CARGO	SEDE	JORNADA	TRABAJO EN CASA
MARIBEL SERNA ARBOLEDA	COORDINADOR(A)	SOCORRO	Ambas	ninguno
GUSTAVO MUÑOZ MONSALVE		PRINCIPAL T,7,8,9	Mañana	
JESUS SALAS VALENCIA		PRINCIPAL 10 Y 11	Mañana	
AMIRA RAMIREZ ARRIAGA		PRINCIPAL T, 5,6 Y 7	Tarde	
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	RECTOR		Ambas	

Nota; Los docentes No directores de grupo responden ante los coordinadores así:

Docentes	Coordinado(a)
Nubia Vahos, Rocío Arango, Iris Vásquez Ayleen Úsuga, Fredy Valderrama, Licet Merlano	Amira Ramírez Arriaga
Elkin Moreno, Maria E Puerta, Francisco Tamayo, Iris Vásquez, Ayleen Usuga Fredy Valderrama, Licet Merlano	Gustavo Muñoz Monsalve
Carlos Alberto David. Iris Vásquez Fredy Valderrama y Ayleen Úsuga	Jesús Salas Valencia

Artículo 5 Los directivos tendrán las siguientes funciones;

Rector; Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8) y la Resolución 9317 de 2016 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente

Coordinadores; Teniendo en cuenta la resolución 09317 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones de los coordinadores así:

Apoyar la gestión directiva y liderar los diferentes proyectos y programas institucionales e interinstitucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional, con el fin de coordinar el trabajo de los profesores, facilitar y orientar los procesos educativos que permitan el desarrollo académico y personal de los estudiantes y establecer planes de mejoramiento continuo, en estrecha relación con la dirección del plantel y de las diferentes instancias colegiadas del gobierno escolar y de asesoría institucional.

Los proyectos, áreas y otros estarán acompañados así;

PROYECTO O PROGRAMA	Coordinador responsable	Periodicidad de acompañamiento
Tiempo Libre y Atención de desastres Área; Artística	Rector	Mensual
Democracia, educación Financiera y educación vial Área; <u>Emprendimiento, Sociales; Religión, ética</u>	GUSTAVO MUÑOZ	
PRAE Y educación sexual Área; <u>Ciencias, matemáticas y Ed física</u>	AMIRA RAMIREZ	
Familia, Drogadicción y PAE Área; <u>Aceleración, brújula, Humanidades, Preescolar</u>	MARIBEL SERNA	
50 Horas de constitución, servicio social Área; <u>Filosofía, Ciencias económicas y Pol, Media Técnica, Tecnología</u>	JESUS SALAS	
Convenio Media Técnica	JESUS SALAS	
Otros convenios grado 11 (Pre Icfes, Feria Avanza al siguiente nivel,	JESUS SALAS	

Del cole a la U o similares)		
Jornada complementaria	Cada coordinador. De acuerdo a la población específica y actividades programadas	Mensual
PAE		
ESCUELA ENTORNO PROTECTOR		
MAITE		
UAI		
Practicantes Universidades		
PTA	MARIBEL SERNA Y AMIRA RAMIREZ	Mensual

Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), y del Sistema Institucional de Evaluación (SIE). Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.

Incentiva y pone en práctica estrategias de participación de la comunidad educativa en las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales Apoya el diseño y uso de mecanismos de comunicación entre la comunidad educativa (para tal efecto tiene herramientas virtuales y telefónicas para servir de canal eficiente para resolución de problemas)

Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a las buenas prácticas sociales y académicas de la institución

Lidera y asesora el trabajo con el equipo del personal docente y administrativo para articular y orientar los planes y proyectos de inherentes al nivel, ciclo o área de conocimiento de la institución que propicie el cumplimiento del PEI y de las rutas de mejoramiento continuo.

Impulsa y desarrollar estrategias de, seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional y usar sus resultados para tomar decisiones institucionales.

Monitoreo

INSTRUMENTOS	Periodicidad
Guías de aprendizaje	Cada 3 semanas
Exámenes	Cada 3 meses
Diarios de campo	Se hace revisión semanal , pero un informe y solicitud mensual
Notas MASTER	Semanal
Plan de área	28 de enero primera revisión y devolución a los docentes. Entrega final a rectoría; 12 de febrero
Reunión de áreas	Mínimo cada 2 meses
Reunión de proyectos	Mínimo cada 2 meses
Trazabilidad	1 por semestre
Observador	Mensual
Cumplimiento de horario de trabajo	Diario
Inasistencia	Diario
Permisos	Diario

Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Lidera la socialización de las normas de convivencia escolar, implementación de cátedra de paz y armonización de los procesos de conciliación de mediación escolar.

Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección. **Se recomienda una reunión quincenal con sus docentes**

Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa

Apoya el diseño e implementación de una estrategia para relacionar al establecimiento con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.

Coordina la estrategia de relacionamiento de la institución con padres de familia, autoridades educativas, otras instituciones y el sector productivo

Orienta, implementa, impulsa ajustes y hace seguimiento al modelo o enfoque pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional.

Coordina la articulación y armonización del plan de estudios para la implementación de los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, las mallas, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen diferentes áreas, grados y niveles.

Coordina y promueve la implementación y evaluación permanente del plan de estudio y las estrategias pedagógicas que desarrollan las áreas obligatorias, fundamentales u optativas para establecer e implementar acciones de mejora

Identifica fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento académico, a partir de los resultados de la autoevaluación institucional.

Diseña y pone en marcha mecanismos de innovación pedagógica que permitan una mejora constante de los procesos académicos de la institución.

Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes individuales sobre el desempeño académico de sus hijos.

Diseña una estrategia de socialización de resultados del ISCE y de las pruebas Saber para crear estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes y de las prácticas de aula, y propone planes de mejoramiento a partir de ellas

Diseña, socializa y evalúa el enfoque metodológico de acuerdo con el modelo pedagógico institucional e implementa, a partir de sus resultados, estrategias de innovación pedagógica y didáctica para favorecer el aprendizaje de los estudiantes y el uso articulado de los recursos de la institución y del tiempo escolar.

Presenta al Consejo Académico proyectos para su ejecución que sirvan como política institucional para el aprendizaje significativo de los estudiantes

Articula con la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil su participación y compromiso con un clima de aula democrático y participativo

Registra e informa a la rectoría sobre los estudiantes que dejan de asistir al colegio por incapacidades mayores a 1 semana y los estudiantes que se trasladan por cambios de domicilios o sencillamente no volvieron al colegio.

Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.

Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica.

Informa a rectoría sobre los problemas de administración y mantenimiento de infraestructura y necesidades específicas de dotación de aulas y espacios académicos y convivenciales

Solicita los recursos, necesarios para realizar los proyectos , foros y jornadas pedagógicas que tenga a su cargo y controla el uso de dichos recursos

Apoya la implementación de la estrategia de desarrollo del talento humano orientada a fortalecer las competencias docentes de los profesores y del personal administrativo.

Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el PEI, el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales y manual de convivencia

Coordina la implementación del proceso de monitoreo, seguimiento y retroalimentación del desempeño profesional de los docentes y del personal administrativo.

Diseña e incentiva la formulación y desarrollo de proyectos pedagógicos, capacitación docente, mecanismos de participación de los miembros de la comunidad educativa para mejorar y fortalecer la labor docente y administrativa.

Garantiza el uso de los mecanismos de comunicación formal de la institución para la relación entre los diferentes miembros de la institución.

Asegura la implementación de la estrategia para conocer a los estudiantes y sus familias.

Participa en el comité de convivencia escolar, orienta las mesas de conciliación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos y lidera actividades convivenciales donde se evidencien los derechos humanos ,derechos fundamentales y derechos sociales

Diseña e implementa acciones para fortalecer el programa escuela para padres y madres.

Coordina la oferta de servicios de la institución para apoyar el desarrollo de la comunidad educativa y el cumplimiento del propósito del PEI.

Presenta al Comité Escolar de Convivencia proyectos para su ejecución como política institucional para la convivencia armónica

Convoca a los padres de familia a talleres para que aporten a las metas institucionales y sean partícipes de la formación integral de sus hijos

Apoya la construcción, actualización e implementación de mapas de gestión del riesgo en la institución y su articulación con el PEI

Lidera la planeación, organización y ejecución de los proyectos transversales contemplados en la ley 115/94 y su incidencia en la formación integral de los estudiantes

Artículo 6 La jornada laboral de los docentes, directivos y estudiantes quedará así:

JORNADA LABORAL

SEDE	CICLO NIVEL	ESTUDIANTES	DOCENTES
PRINCIPAL	Media y básica am	6:00 a 12 m	6:00 am a 12:00 pm
	Preescolar am	7:00 a 11:00	6:00 am a 12:00 pm
	Básica secundaria pm	12:05 a 6:05	12:05 a 6:05
	Primaria pm	12:05 a 5:05	11:10 a 5:10
	Preescolar pm	12:30 a 4:30	11:30 a 5:30
	COORDINADOR AM de 5:50 a 1:50 pm /GUSTAVO MUÑOZ M		
	COORDINADOR PM de 10:10 a 6.10 pm / AMIRA RAMIREZ A		
COORDINADOR AM de 5:50 a 1:50 pm /JESUS SALAS VALENCIA			
SOCORRO	Primaria am	6:30 a 11:30	6:30 am a 12:30
	Primaria pm	12:00 a 5:00	12:00 a 6:00 pm
	Preescolar am	7.00 a 11:00	6:30 am a 12:30
	Preescolar pm	12:00 a 4:30	12m a 6:00 pm
	COORDINADORA MARIBEL SERNA A ; lunes, miércoles y viernes de 9:15 am a 5:15 pm/Martes y jueves de 6:00 am a 2:00 pm		
PRINCIPAL	CLEI	7:00 am a 5:00 pm	7:00 am a 5:00 pm
	COORDINADOR JESUS SALAS DE 7 AM A 5:00 PM		

Parágrafos:

- Los coordinadores tienen una jornada de 8 horas diarias presenciales
- El rector tiene una jornada de 8 horas que pueden ser o no presenciales en relación a la naturaleza del cargo
- Para completar las 8 horas diarias de los docentes, el rector organizará las dos horas por fuera de la institución en actividades institucionales semanales que será comunicadas en la agenda enviada previamente
- **Algunos horarios están estipulados en virtud a la problemática de la pandemia y serían modificados una vez superada y al retorno a la presencialidad**

Artículo 7 La conformación de los proyectos quedará así:

CONFORMACIÓN DE PROYECTOS AÑO 2021

PROYECTO	Representante am sede principal	Representante pm sede Principal	Representante am sede Socorro	Representante pm sede Socorro
PRAE	Francisco Tamayo	Marisela Monterrosa Isabel Cristina Puerta	Leonor Ortiz	Lina Marcela Suescun
50 HORAS DE CONSTITUCIÓN	Nidia Álvarez			
EMPRENDIMIENTO Y EDUCACIÓN FINANCIERA	William Álvarez Carlos Urriola Natalia Montoya	Ayda Madrid	Juliana González	Jair Aguas
EDUCACIÓN SEXUAL	Elkin Moreno Sandra Jaramillo	Sergio Martínez	Vilma Arango	Alba Villegas
EDUCACIÓN VIAL	Ayleen Usuga	Yina Cuesta	Alexandra Urrego	Beatriz Marín
FAMILIA Y CÁTEDRA DE PAZ	Iris Vasquez Gloria Cardona	Fredy Valderrama Norma Naranjo	Alejandra Gallego	Yaddy Luján
DROGADICCIÓN	Carlos David	Licet Merlano NN media técnica	Olga Ochoa	Alberto Torres Caicedo
PAE	Gloria Negrete	María Elsie García	Nubia Garcés	Carolina Ocampo
SERVICIO SOCIAL	Mayda Chavarríaga			
DEMOCRACIA Y AFROCOLOMBIANIDAD	Alejandra Ospina N.N Sociales Nidia Alvarez	Nubia Vahos	Diana Ruiz	Karina Villanueva
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Maria E. Jimenez	Rocío Arango Jorley Reyes	Lina Muñoz	Miriam Monsalve
TIEMPO LIBRE	Rolando Maya Dilma Mosquera	Efraín Bustamante Ana C. Tabares, Jhon Darío Mesa		Nelsy Chavarria

Artículo 8 Las áreas de trabajo quedará conformadas así:

CONFORMACIÓN DE AREAS

ÁREA	JEFES DE AREA	INTEGRANTES SECUNDARIA	INTEGRANTES 1,2,3	INTEGRANTES 4,5
CIENCIAS NATURALES	SERGIO MARTINEZ	Carlos David Francisco Tamayo Sergio Martínez Marisela Monterrosa Licet Merlano	Vilma Arango Leonor Ortiz	Isabel Puerta
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECON	NIDIA ALVAREZ			
CIENCIAS SOCIALES	NUBIA VAHOS CEBALLOS	Alejandra Ospina Nubia Vahos Nidia Álvarez N.N. Sociales	Olga Ochoa Alexandra Urrego	Juliana González
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	DILMA MOSQUERA RODRIGUEZ	Dilma Mosquera	Alejandra Gallego	
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	FREDY VALDERRAMA	Fredy Enrique Valderrama	Everlides Henriquez Lina Suescún	
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	ROLANDO MAYA PATIÑO	Rolando Maya Ana Carolina Tabares	Alba Villegas	Jhon Dario Mesa
EDUCACIÓN RELIGIOSA	IRIS MARIA VAZQUEZ BLANCO	Iris Maria Vasquez	María Elsie García	
FILOSOFIA	N.N			
HUMANIDADES	JORLEY REYES MORA	Gloria Negrete María Elena Puerta Yina Cuesta Jorley Reyes Natalia Montoya Rocío Arango Elkin Moreno Mayda Chavarriaga	Paula Agudelo Nelsy Chavarría Carolina Ocampo	Lina Muñoz Jair Aguas
MATEMÁTICAS	AYDA LUZ MADRID ARBOLEDA	María Elena Jiménez Sandra Jaramillo Carlos Urriola Efraín Bustamante Ayda Luz Madrid Sergio Martínez	Miriam Monsalve	Liliana Gutiérrez Alberto Torres
EMPREND.	MARIA ELENA JIMENEZ	Docentes del área		
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	AYLEEN ÚSUGA CARASCAL	William Álvarez Castañeda Efraín Bustamante	Beatriz Marín	
PREESCOLAR	GLORIA CARDONA	Norma Naranjo Diana Ruíz Karina Villanueva		
MODELOS FLEXIBLES	NUBIA GARCÉS		Nubia Garcés y Yaddi Lujan	
CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS	YINA CUESTA RENTERIA	Docentes de los CLEI		
MEDIA TÉCNICA	WILLIAM ALVAREZ CASTAÑEDA	NN Media Técnica		

Artículo 9 La organización general de direcciones de grupos queda así:

PREESCOLAR, PRIMARIA, PROCESOS ESPECIALES

GRADO	GRUPO	UBICACIÓN SEDE	JORN	DOCENTE
TRANSIC	01	Principal	Am	GLORIA CARDONA ARENAS
	02	Principal	Pm	NORMA NARANJO ARENAS
	03	Socorro	Am	DIANA EMILIA RUIZ MARIN
	04	Socorro	Pm	KARINA VILLANUEVA VALDES
PRIMERO	01	Socorro	AM	PAULA ANDREA AGUDELO
	02	Socorro	AM	ALEJANDRA GALLEGO
	03	Socorro	PM	MIRYAM MONSALVE PULGARIN
	04	Socorro	PM	ALBA LILIA VILLEGAS
SEGUNDO	01	Socorro	AM	ALEXANDRA URREGO
	02	Socorro	AM	OLGA OCHOA DUQUE
	03	Socorro	PM	LINA SUESCUN SIERRA
	04	Socorro	PM	BEATRIZ MARIN MONTOYA
TERCERO	01	Socorro	AM	LEONOR ORTIZ ARENAS
	02	Socorro	AM	VILMA ARANGO JARAMILLO
	03	Socorro	PM	EVERLIDES HENRIQUEZ
	04	Socorro	PM	NELSY CHAVARRIA MUÑOZ
CUARTO	01	Socorro	AM	LINA MUÑOZ CORREA
	02	Socorro	AM	JULIANA GONZALEZ ESCOBAR
	03	Socorro	PM	JAIR AGUAS DIAZ
	04	Socorro	PM	ALBERTO TORRES CAICEDO
QUINTO	01	Principal	PM	LILIANA GUTIERREZ TOVAR
	02	Principal	PM	JOHN DARÍO MESA GALLEGO
	03	Principal	PM	MARIA ELSY GARCIA TILANO
	04	Principal	PM	ISABEL PUERTA HENAO
FLEXIBLE	Bru	Socorro	PM	YADDY LUJAN RAMIREZ
	Ac	Socorro	AM	NUBIA LIA GARCÉS CORREA

SECUNDARIA Y MEDIA

GRADO	GRUPO	UBICACIÓN SEDE	JORN	DOCENTE
SEXTO	01	Principal	PM	NUBIA VAHOS C
	02			AIDA LUZ MADRID
	03			JORLEY REYES MORA
	04			MARISELA MONTERROSA
	05			YINA CUESTA RENTERÍA
SEPTIMO	01	Principal	AM	FREDY ENRIQUE VALDERRAMA
	02		PM	ANA CAROLINA TABARES
	03		PM	ALEJANDRA OSPINA
	04		PM	LICET MERLANO MONTENEGRO
	05		PM	EFRAIN BUSTAMANTE
OCTAVO	01	Principal	AM	MARIA ELENA JIMÉNEZ
	02			MARIA ELENA PUERTA
	03			DILMA MOSQUERA
	04			ROLANDO MAYA P
NOVENO	01	Principal	Am	SANDRA JARAMILLO
	02			NIDIA ALVAREZ
	03			GLORIA NEGRETE
DÉCIMO	01	Principal	AM	MAYDA CHAVARRIAGA
	02			CARLOS URRIOLA
	03			SERGIO MARTÍMEZ
ONCE	01	Principal	AM	WILLIAM ALVAREZ
	02			NATALIA MONTOYA

CLEI EDUCACIÓN PARA ADULTOS

DOCENTE	ORIENTA
GRACIELA MOSQUERA MOSQUERA	CLEI 201
CARLOS URRIOLA	CLEI 301
YENFA RENTERIA SERNA	CLEI 302
IVAN VALENCIA BEDOYA	CLEI 303
YINA CUESTA RENTERIA	CLEI 401
JOHANA MARIA JIMENEZ RIVERA	CLEI 402
DONEY OCAMPO	CLEI 403
ANA CAROLINA TABARES	CLEI 501
YENNI RENTERÍA MENA	CLEI 502
YORLEY REYES MORA	CLEI 503
WILLIAM DAVID ALVAREZ CASTAÑEDA	CLEI 601

Artículo 10; La presente Resolución se publica en la página web institucional, cartelera institucional y se enviará copia a los correos electrónicos de los docentes y directivos docentes para conocimiento de toda la comunidad educativa y rige a para el año 2021

Artículo 11: Los ajustes de asignación académica, distribución de horas y horarios que se requieran, se harán por resolución rectoral de acuerdo a las necesidades del servicio y a la evolución de la pandemia y a las directrices emanadas de las autoridades

Parágrafo único: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación ante el funcionario que emitió este acto dentro de los próximos 10 días de acuerdo al artículo 74. de la ley 1437 DE 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, Antioquia, Colombia, el 26 de febrero de 2021



LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA
RECTOR